

LA UNIÓN
MURCIA
2023

LXII FESTIVAL
INTERNACIONAL
DEL CANTE
DE LAS MINAS



BASES OFICIALES

XLIII CONCURSO DE GUITARRA FLAMENCA

La Fundación Cante de las Minas convoca el LXII Festival Internacional del Cante de las Minas y, dentro de él, el XLIII Concurso Internacional de Guitarra Flamenca, que se registrará por las siguientes:

BASES

PRIMERA. El XLIII Concurso de Guitarra Flamenca tendrá lugar en esta ciudad, con ocasión del LXIII Festival Internacional del Cante de las Minas, los días 9, 10, 11 y 12 de agosto del año 2023.

SEGUNDA. Podrán participar en el Concurso cuantos guitarristas lo deseen, sean o no profesionales, con la única excepción de aquellos que hubieran obtenido el Bordón Minero, que hubiesen mantenido relación o vínculo laboral o mercantil con la Fundación Cante de las Minas durante las tres últimas ediciones o aquellos que al iniciarse el concurso no hayan cumplido los 16 años.

TERCERA. En el Concurso de Guitarra Flamenca se otorgará los siguientes premios:

Primer premio, dotado con la cantidad de seis mil euros (6.000 €) y, en su caso, el trofeo “**Bordón Minero**”.

El importe de la propia dotación se hará efectivo del modo siguiente: un primer pago de cuatro mil euros (4.000 €), y el resto, tras las actuaciones previstas en la base DÉCIMA.

(NOTA: A las cantidades que constituyen la dotación económica de los premios se les aplicarán, en el momento de hacerse efectivas, las retenciones establecidas por la vigente legislación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Todos los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta designada a tal fin por los concursantes a la hora de formalizar su inscripción).

Así mismo el jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

CUARTA. Para optar a los premios establecidos, los concursantes deberán ejecutar:

- a. **Una Taranta** que será obligada en todo caso.
- b. **Cualquier otro de los demás toques flamencos**, elegido libremente por cada concursante, con la particularidad de que este debe de ser un toque a compás, en la **fase final** del concurso, la elección deberá recaer en alguno de los toques a compás distinto del interpretado en la fase semifinal.

En ningún caso está permitido el uso de cejilla.

QUINTA. LA DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN de cada concursante en las pruebas selectivas, semifinales o final **no podrá ser en su totalidad superior a quince minutos**, quedando a criterio del concursante la distribución de este tiempo entre los dos toques que interprete.

SEXTA. La inscripción en el concurso será preferentemente digital, mediante el formulario electrónico de inscripción que la Fundación Cante de las Minas habilitará en su página web (www.festivalcantedelasminas.org).

Para aquellos concursantes que no pudieran formalizar la inscripción por vía telemática, se dirigirán a la Fundación Cante de las Minas mediante correo ordinario a la dirección:

FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS
Calle Mayor 55, Edificio Casa del Piñón, 2ª Planta.
30360 - LA UNIÓN (Murcia).

Para ello, descargarán de la web oficial www.festivalcantedelasminas.org el boletín de inscripción, que deberá enviarse debidamente cumplimentado, adjuntando la siguiente documentación en un sobre:

- **Fotografía** del artista.
- **Currículum** artístico,
- **Certificación bancaria** (o en su defecto fotocopia de la libreta de ahorros) en la que figure como titular o cotitular de la misma el concursante.

La cumplimentación del formulario, tanto online como manual, implica la aceptación del solicitante a cumplir escrupulosamente las obligaciones que para éste comporta el hecho de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción acabará el día 01 de junio de 2023.

DE LAS FASES DEL CONCURSO.

SÉPTIMA. Los guitarristas inscritos serán seleccionados por un jurado de expertos elegido por la organización, y cuya selección les dará paso a las fases subsiguientes, a realizar en varias localidades del territorio español, previas a las semifinales.

Las pruebas selectivas, que tendrán carácter público, se realizarán durante los meses de Junio y Julio, en los lugares y fechas que, con antelación suficiente, determine la Organización.

OCTAVA. El jurado calificador de las pruebas selectivas calificará **un máximo de 4 participantes** para las semifinales del concurso, y un mínimo de dos (**2**) concursantes para la final, salvo que vaya a quedar desierto el concurso. Para ello los jurados calificadores levantarán un acta de cada una de las pruebas en las que participen.

GASTOS Y DIETAS DE LOS CONCURSANTES.

NOVENA. La Organización del Festival abonará a los concursantes que participen en las distintas pruebas selectivas los siguientes importes en concepto de dietas y gastos de desplazamiento y manutención:

1. **Pruebas Selectivas en localidades españolas:** Para las pruebas a realizar en distintas localidades y previas a las semifinales, se establecen los siguientes importes:
 - a. **Guitarristas locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **menos de 60 km del lugar de realización** de la prueba: **30 €uros.**
 - b. **Guitarristas no locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **más de 60 km del lugar de realización** de la prueba: **150 €uros.**
2. **Semifinales del concurso,** a celebrar en La Unión los días 9, 10 y 11 de agosto de 2023. Los concursantes que se clasifiquen para las semifinales cobrarán, en concepto de gastos de estancia y manutención por los tres días de concurso, las siguientes cantidades:
 - a. **Guitarristas locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **menos de 60 km del lugar de realización** de la prueba: **30 €uros.**
 - b. **Guitarristas no locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **más de 60 km del lugar de realización** de La Unión: **150 €uros.**
3. **Final del concurso,** a celebrar en La Unión el día 12 de agosto de 2023. A los concursantes que participen en la final del concurso **y no obtengan ningún premio,** la organización del Festival abonará de forma única a cada uno de estos la cantidad de seiscientos euros (600 €) por su participación en la fase semifinal y final.

Respecto a los concursantes que obtuvieran alguno de los premios contemplados en la base **TERCERA,** no tendrán derecho al abono de ninguna de las dietas para gastos de viaje, alojamiento y manutención contempladas en los apartados anteriores.

DE LOS DERECHOS DE PROMOCIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN.

DÉCIMA. El ganador del primer premio del Concurso de Guitarra Flamenca vendrá obligado a realizar, al menos, **tres recitales de promoción** (uno en la Gala de Premiados del Siguiendo Festival al que haya obtenido el galardón, y los otros en fechas a determinar por la organización.

A tal fin, la Organización se hará cargo en dichos casos exclusivamente de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del ganador del premio, sin que proceda abonar ningún tipo de remuneración por los mismos.

UNDÉCIMA. Las actuaciones interpretativas que, como consecuencia de este concurso, se ejecuten en el Festival, aún en el supuesto de que no resultaren premiadas, podrán ser objeto de grabación, reproducción, distribución y comunicación pública, total o parcial, para su edición sobre cualquier sistema técnico o formato, así como para su emisión por radio y televisión, cable, fibra óptica o digital, o por Internet, con un ámbito universal y por el máximo de tiempo que permita la vigente legislación.

Lo dispuesto en esta cláusula lo será sin perjuicio de los derechos que pudieran ostentar terceras personas en relación con los toques interpretados, y de las autorizaciones que al respecto fuese necesario recabar.

DUODÉCIMA. La inscripción en el Concurso implicará la plena aceptación de las presentes bases, así como la del fallo del jurado calificador, que será inapelable.

La Fundación Cante de las Minas se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellos concursantes que insulten o difamen personalmente o a través de cualquier medio escrito, digital o audiovisual, y/o intenten agredir, en particular, a algún miembro del jurado calificador de los concursos, y en general, de la organización del Festival Internacional del Cante de las Minas, por estar en desacuerdo con el fallo de aquél, además de la imposición de una penalización consistente en la inadmisión vitalicia al concurso, y la revocación, en su caso, del premio obtenido.